



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTA D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2018-01109-00
VERBAL SUMARIO

Bogotá, D. C., 07 SEP 2020

Ténganse por notificados del auto admisorio de la demandada a los señores **YENNY ANDREA MADRIGALES ROJAS** y **LUIS ANTONIO CLAVIJO VIVAS**, quienes dentro del término legal, contestaron la demanda a través de apoderada la cual cumple con lo dispuesto en el artículo 96 del C.G. del P. presentaron excepciones y demanda de reconvención.

Se reconoce personería a la abogada **JENNY CAROLINA BUITRAGO CASTILLO** como apoderada de los demandados.

Frente a la demanda de reconvención se decidirá en el correspondiente cuaderno.

NOTIFÍQUESE


MIGUEL ÁNGEL OVALLE PABÓN
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	18 SET. 2020 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 053	de la fecha fue notificado el auto anterior.
 LUZ EREDIA TORRES-MERCHAN Secretaria	